

22 ENE 2016

PUENTE ALTO,

EX. N°

147

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 04 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Habilitación de equipamiento de áreas verdes.**
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para **Instalación de MAP en calle Finlandia Frente al N° 514, Villa El Porvenir.**
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra** mediante memorándum N° 46 de fecha 20 de enero de 2016.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera Directa que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A.** (RUT: 61.808.000-5) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 2.224.250.- IVA incluido.

FORMALÍCESE la contratación mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedora través del portal www.mercadopublico.cl

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ/DAF/DICON/SEP/DCU.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE